PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PAPEL Y CARTÓN PROCEDENTES DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

Código expediente: 2026SERV015

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es regular la licitación, así como la ejecución del contrato de servicio de gestión del papel y cartón procedentes de la recogida selectiva realizada por Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuak, S.A. (en lo sucesivo TXINZER), en el ámbito de los municipios de Irun y Hondarribia.

El papel y cartón a gestionar procede de la recogida selectiva de los contenedores instalados en la vía pública, de la recogida de cartón a comercios e industrias, y de la recogida de papel y cartón en los Garbigunes (Puntos limpios).

La empresa cuya oferta resulte adjudicataria del contrato deberá realizar la gestión de acuerdo con los pliegos de la licitación y siguiendo las pautas que pudieran ser marcadas por TXINZER en relación a dicha gestión posterior de los materiales.

Código nomenclatura CPV: 90511400-6 Servicios de recogida de papel

2 ALCANCE DEL OBJETO DE CONTRATO

Será obligación del contratista la recepción, selección, clasificación, acondicionamiento y posterior envío a una Planta Papelera para su reciclaje, del papel y cartón procedente de la recogida selectiva entregado por TXINZER en las instalaciones de almacenaje y/o recuperación del contratista, según los orígenes, las calidades y las cantidades estimadas que se presentan a continuación.

Se considerarán dos calidades de material:

PAPEL: representa toda la fracción de Recogida Selectiva monomaterial de papel y cartón, a través de contenedores de aportación ciudadana instalados en los municipios que integran TXINZER. CALIDAD 1.01 mezcla común de papel y cartón.

CARTÓN: representa la fracción de cartón seleccionado en origen recogido selectivamente en áreas comerciales, polígonos industriales y garbigunes, utilizando para ello contenedores específicos, jaulas, contenedores abiertos, equipos de compactación, recogida manual o cualquier otro modo de selección y transporte que en cada momento apruebe TXINZER. CALIDAD 1.04.01 papel y cartón ondulado ordinario.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

- Previsión de materiales recogidos en los contenedores azules: 270 Tn/mes.

- Previsión de materiales recogidos en los Garbigunes y en comercios e industrias: 155 Tn/mes.

Los licitadores, no obstante, deberán prever un incremento progresivo en las cantidades de papel y cartón a gestionar durante el periodo de vigencia del contrato, consecuencia lógica de la progresiva concienciación social y el consiguiente incremento de la participación ciudadana en los sistemas de Recogida Selectiva propuestos.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones:

Instalaciones de almacenaje y / o recuperación de papel y cartón

Desde que entre en vigor el contrato, todas las instalaciones propuestas por el adjudicatario deben estar debidamente reconocidas por parte del SCRAP correspondiente (ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. actualmente), según las condiciones del Convenio marco suscrito por la Comunidad Autónoma Vasca y el sistema Integrado promovido por Ecoembalajes España. S.A.

Las instalaciones se ubicarán obligatoriamente en alguno de los municipios que integran TXINZER durante toda la vigencia del contrato, o en su caso, a una distancia igual o inferior a 35 Km contados desde las oficinas de TXINZER, situadas en barrio Olaberria 18 20303 de Irun, midiendo dicha distancia sobre la red principal de carreteras. Dicha distancia máxima se establece en función de la flota disponible y el tiempo de transporte máximo admisible sin afección sustancial de las frecuencias y recogidas habituales al objeto de seguir garantizando la correcta prestación del servicio.

Las instalaciones estarán equipadas con la maquinaria, material y equipos técnicos necesarios para la manipulación y acondicionamiento del papel y cartón descargado y el personal necesario para atender esta obligación, sin implicar en ningún momento ni al personal ni a los medios materiales que dispone TXINZER. Dichas instalaciones contarán con todas las autorizaciones pertinentes para ejercer la actividad. Estas instalaciones deberán ser adecuadas para que realicen descargas todo tipo de camiones de TXINZER.

El adjudicatario deberá asegurar que las descargas de material podrán realizarse cualquier día del año, incluso en festivos, tanto en horario diurno como nocturno. Deberá garantizarse un tiempo máximo de descarga de 15 minutos, incluyendo todas las operaciones necesarias de identificación, pesaje, descarga, cumplimentación de documentación, etc.

Los licitadores deberán presentar una Memoria Técnica en la que se describan detalladamente las instalaciones de Almacenaje y/o Recuperación propuestas para efectuar la entrega de papel y cartón (ubicación, dimensiones, accesos, equipamientos etc.) y los medios humanos y materiales asignados a dichas instalaciones, a efectos de comprobación del requisito de solvencia técnica exigido en el presente Pliego.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

Se deberá tener en cuenta y no será objeto de reclamación alguna por parte del contratista, la posibilidad de tener que realizar modificaciones en las instalaciones (ampliaciones, traslados, etc.) en caso de producirse un aumento en las cantidades entregadas por TXINZER como consecuencia de la progresiva concienciación social y el consiguiente incremento de la participación ciudadana en los sistemas de Recogida Selectiva propuestos.

Así mismo, no se reclamará nada por tener que realizar contratación de más personal por el motivo anteriormente citado.

El adjudicatario del presente procedimiento se comprometerá por el mero hecho de participar en el mismo a garantizar el funcionamiento de las instalaciones de Almacenaje y/o de Recuperación propuestas durante la vigencia del contrato, inclusive sus prórrogas (en caso de haberlas).

Así mismo habrá de dar cuenta de manera inmediata a TXINZER de cuantas modificaciones realice en cuanto a procedimientos de trabajo, métodos de clasificación, maquinaria, personal y otros.

Transporte del papel y cartón.

El papel y cartón recogido, será transportado y descargado por parte de TXINZER, en las instalaciones de almacenaje y/o de recuperación propuestas por el contratista y aceptadas por TXINZER.

La distancia de la planta de recepción del material determina de forma muy importante el precio del transporte del papel y cartón, y por lo tanto el precio real que se obtiene por la venta del material.

TXINZER facturará mensualmente al adjudicatario el importe correspondiente a los costes que asume por el transporte del material hasta las instalaciones designadas por el adjudicatario.

El precio del transporte para el primer año de contrato será de 2,08.- €/Tn/Km, en función de la distancia entre la planta de recepción del material y las instalaciones de TXINZER en Olaberria 18, 20303 de IRUN.

Este cálculo se ha realizado en base a los siguientes parámetros:

- Precio hora del conductor según convenio provincial.
- Carga media transportada por viaje: 2.163 Kg/ viaje.
- Consumo combustible cifrando en 35 litros por cada 100 km
- 5 % gastos mantenimiento camión.
- 5 % gastos de desgaste del equipo.
- Se compensa el desplazamiento con un solo operario.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

Para los años de vigencia del presente contrato, este precio se actualizará anualmente en base al último IPC de la CAPV publicado en el momento en el que se proceda a su revisión (al finalizar cada anualidad del contrato).

2.2 PESAJE DEL PAPEL Y CARTÓN

El pesaje del papel y cartón recogido se realizará en las instalaciones de almacenaje y/o recuperación que el adjudicatario disponga.

El pesaje de los materiales que serán base de la facturación ha de realizarse en una báscula legalizada y debidamente calibrada, aprobada por TXINZER, que siempre tendrá que contar con calibraciones certificadas y legalizadas (poseerá el certificado de control metrológico de verificación otorgado por el Departamento de Industria del Gobierno Vasco). La báscula contará con un visor colocado en un lugar visible por los conductores que realicen las descargas desde el propio vehículo.

El adjudicatario presentará a TXINZER al inicio del contrato, y en la periodicidad legalmente establecida, los correspondientes certificados de control metrológico de verificación, otorgados por el organismo competente pertinente.

Así mismo, TXINZER podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas pudiendo realizar el pesaje del material recogido en cualquiera de las básculas de su propiedad situadas en:

- Garbigune de IRUN (ARASO)
- Garbigune de HONDARRIBIA (AKARTEGI)

Una vez al mes se entregará a TXINZER una relación detallada de los pesajes efectuados, así como las horas de pesaje, origen y tipo de material, matrículas de los vehículos, etc.

El adjudicatario ha de entregar de manera obligatoria al conductor de TXINZER que acuda con el material recogido para su pesaje una copia del ticket de pesaje para que TXINZER pueda realizar la correspondiente comprobación.

2.3 CALIDAD DEL MATERIAL ENTREGADO

El contratista deberá aceptar y tratar todo el material que se le entregue de los orígenes descritos, independientemente del contenido de otros materiales “impropios” que no sean papel o cartón o del contenido en humedad.

Los licitantes deberán considerar estos aspectos para el cálculo de los precios unitarios a ofertar. No se admitirán correcciones de precios por estos aspectos.

El adjudicatario entregará anualmente un certificado que indique el % de impropios del material entregado por TXINZER, detallando la composición de los mismos. El adjudicatario gestionará a su costa estos materiales impropios, siguiendo el orden de prioridad en base a lo establecido por la ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

2.4 DESTINO FINAL DEL MATERIAL ENTREGADO

El contratista destinará el material recibido a su reciclaje, entendiendo como tal el aprovechamiento del papel y cartón recuperado como materia prima para la obtención de pasta de papel y posterior fabricación del producto original u otros productos celulósicos afines.

La gestión de otros materiales recogidos se realizará según las siguientes preferencias o prioridades:

- Reutilización
- Reciclaje de materiales
- Valorización energética
- Conducción a vertedero autorizado del rechazo no aprovechable. Ésta ha de ser inevitablemente la última opción tras descartar las opciones anteriores en el orden establecido.

El adjudicatario, deberá dar respuesta a las exigencias recogidas en el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Trimestralmente devolverá a TXINZER los Documentos de Identificación, en adelante DI, exigidos por la norma como parte B, tras la aceptación del residuo en la instalación de almacenaje/tratamiento.

El contratista deberá entregar con periodicidad mínima anual un informe de gestión de papel y cartón recibido, en el que se detalle como mínimo:

Cantidades y porcentajes, desglosados por calidades de material, destinados a reciclaje, valorización energética y vertedero (rechazo), interpretando los resultados y su evolución en el tiempo.

Cantidades y porcentaje de materiales según destinos a los que han sido enviados, especificando nombres y direcciones de las empresas y tratamiento que cada una de ellas aplica al papel y cartón.

Modificaciones en los procedimientos de trabajo del contratista, métodos de clasificación, maquinaria, personal u otros en el año objeto del informe.

Cualquier otra información relativa a la gestión de los residuos de papel y cartón que sea solicitada por TXINZER.

Presencia de objetos de valor

El adjudicatario deberá poner en conocimiento y a disposición de TXINZER, los posibles objetos de valor que pudieran aparecer en el papel-cartón entregado.

Dichos objetos serán propiedad de TXINZER.

Irun, octubre de 2026.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com